
“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Sesión Ordinaria Número 11

Jueves 18 de marzo de 2010



- Se citó a la próxima sesión que tendrá lugar el día jueves 25 de marzo a las 13:00 hrs.

En la sesión ordinaria número 11 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 18 de marzo del presente año, se desahogaron tres recursos de revisión repartidos entre las tres Ponencias. El Licenciado Benedicto De la Cruz fue el primero en exponer el caso instaurado contra el H. Ayuntamiento de Centro: el recurso lo introdujo el solicitante debido a que la información que pidió no le fue entregada, por tal motivo se concluye revocar el acuerdo de inexistencia, ya que fue extemporánea y se solicita que en los términos que marca la Ley se realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva.

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

En la segunda Ponencia, a cargo del Consejero Arturo G. Peña Oropeza, se discutió el asunto contra el H. Ayuntamiento de Jalapa, en este caso se emitió el acuerdo de disponibilidad pero no se le envió al solicitante la información en la forma requerida, por lo que se determina revocar el acuerdo y se le concede en los términos que marca la Ley, emitir un nuevo acuerdo y entregarla. En el caso de la tercera Ponencia, la Consejera Presidente Gilda Bertolini Díaz tuvo a su cargo otro recurso de revisión de la misma naturaleza que el de la Ponencia dos, de igual manera instaurando en contra de Ayuntamiento de Centro, donde no se le da la información requerida al solicitante, además de que existe incumplimiento en el tiempo y en el procedimiento de búsqueda exhaustiva, por tal motivo se revoca el acuerdo y se dictamina a entregar la información peticionada, de igual manera, si no existiera dicha información, deberá dar aviso al Órgano de Control Interno para iniciar un procedimiento interno de responsabilidad administrativa.

Posteriormente se llevó a cabo el sorteo de ocho recursos de revisión, contra los Ayuntamientos de Teapa, Comalcalco y Cárdenas, así como contra la Universidad Popular de la Chontalpa y el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, quedando la Ponencia Uno y Dos con tres cada una y la Ponencia Tres con dos.

